

USHUAIA, 13 ABR 2004

VISTO el Expte N° 75/04 – Letra D.A., Asunto “Adquisición elementos de librería para el T.C.P.”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran los Pedidos de Provisiones N° 01 del año en curso, de las diferentes áreas de este Organismo de Control, en los que se detallan elementos de librería a adquirir, para el normal funcionamiento de las mismas.

Que, asimismo se tramita la rendición de facturas que se detallan en el Anexo I de la presente, correspondiente a la adquisición de elementos de librería.

Que las citadas importan la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 97/100 (\$ 5.503,97);

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la compra directa.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

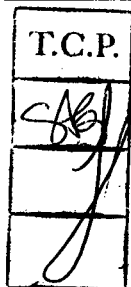
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR los respectivos pagos y la rendición de las facturas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 97/100 (\$ 5.503,97); correspondiente a la adquisición de elementos de Librería para las diversas áreas de este Tribunal, con el objeto de lograr un mejor funcionamiento de las mismas; dicha adquisición corresponde al Pedido de Provisiones N° 01 del año 2004.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a la Partida Presupuestaria 2-29-292 del Ejercicio Económico Financiero 2004 .

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 66 /2004.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA